



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0102

Se le informa al apoderado del actor, que deberá allegar los soportes atinentes a las gestiones del artículo 291 del C.G.P. respecto de la convocada MARTHA ESMERALDA BALLESTEROS MUÑOZ, en su condición de heredera determinada de LUCILA MUÑOZ CÁRDENAS, pues tales legajos no obran en el expediente digita. Igualmente, hágase lo propio en relación con la documental del canon 292 ibid.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	13/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 25 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	